

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de 22 de junio de 2016.*

1. De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres doña Sonia García Cortés y don Fernando Domínguez Aguilar, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de junio de 2016, adoptada en los expedientes núm. 352-2015-00004513-1 y 352-2015-00004512-1 procedimiento núm. 373-2016-00000197-2, relativo a los/las menores J.L.D.C. y E.M.D.C., por el que se acuerda:

2. Constituir el acogimiento familiar, modalidad permanente de los menores J.L.D.C. y E.M.D.C. con las personas seleccionadas, los abuelos maternos de los mismos, con las condiciones establecidas en el Acta de condiciones del acogimiento familiar correspondiente.

3. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro Casa Familia I El Molino de Mensajeros de la Paz de Huelva.

4. Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/15, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores y, una vez éstos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»